	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 31/03/2026

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0**" LOTE 3**

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 DEL 2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SUROCCIDENTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 23 MESES Y 20 DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/01/2023

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	17/12/2025	La Modificación No. 1 al Contrato de Interventoría No. 1027 de 2022 tuvo como propósito garantizar el respaldo presupuestal parcial del contrato de interventoría, con el fin de asegurar la continuidad del seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra.”
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	11/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023
1	2	11/05/2023	11/05/2023	10/06/2023	11/06/2023
1	3	10/06/2023	11/06/2023	10/08/2023	11/08/2023
1	4	17/08/2023	11/08/2023	10/09/2023	11/09/2023
1	5	10/09/2023	11/09/2023	10/11/2023	11/11/2023
2		01/02/2024	01/02/2024	03/03/2024	04/03/2024
2	1	04/03/2024	04/03/2024	01/05/2024	02/05/2024
3		20/05/2024	20/05/2024	3/06/2024	04/06/2024
3	1	31/05/2024	04/06/2024	3/08/2024	4/08/2024
3	2	02/08/2024	4/08/2024	30/09/2024	1/10/2024
3	3	27/09/2024	1/10/2024	15/10/2024	16/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 17/04/2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00 **50% EN SMMLV:** $ 1966.62

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

OBJETO DE LA SOLICITUD

Con ocasión del Convenio Interadministrativo No. 1928 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la atención de vías regionales en el municipio de Popayán con obras de mejoramiento en el marco del programa para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0", suscrito entre la Alcaldía del Municipio de Popayán y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, se estableció la cooperación entre las entidades para adelantar las intervenciones viales contempladas en dicho programa, orientadas al mejoramiento de la conectividad regional y al fortalecimiento de la infraestructura de transporte del municipio.

En desarrollo del mencionado convenio, el Municipio de Popayán adelantó el proceso de selección correspondiente y adjudicó el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto corresponde a la construcción de la Diagonal 31 N entre Carrera 9 y la Variante de Popayán (Avenida de los Próceres), infraestructura vial orientada a mejorar la movilidad urbana y regional del municipio, el cual fue suscrito por parte de la Alcaldía de Popayán y el Contratista el 14 de octubre de 2022.

De manera concordante con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1928 de 2021, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS asumió la obligación de contratar la interventoría encargada de efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a las obras ejecutadas en el marco del citado convenio, razón por la cual el 17 de junio de 2022 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 1027 de 2022, cuyo objeto es la "Interventoría para la atención de vías regionales en el departamento del Cauca con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública 'Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0', Lote 3".

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Interventoría y en su Anexo Técnico, corresponde al interventor desarrollar las actividades de seguimiento, control y verificación integral sobre la ejecución de las obras de la Vía los Próceres, incluyendo la supervisión de los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, estudios y diseños, cronogramas, programación de obra y demás obligaciones contractuales del contratista de obra.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2025, la Alcaldía de Popayán y el contratista de obra suscribieron el Acta de Modificación No. 5 al Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, mediante la cual acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir del vencimiento contractual anterior, manteniéndose incólumes las obligaciones contractuales del Contrato de obra y sin que dicha prórroga generara reconocimiento de valores adicionales ni mayores costos por permanencia en obra, debiendo el contratista ajustar las garantías conforme al nuevo plazo contractual.

El objeto de la presente solicitud consiste en requerir al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS la modificación del Contrato de Interventoría No. 1027 de 2022, mediante la modificación de la Cláusula Octava – Plazo, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, estableciendo esta como nueva fecha de terminación del contrato y una duración total de veintiséis (26) meses y cuatro (4) días, en concordancia con la prórroga otorgada al Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, garantizando así la continuidad de las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a cargo de la Interventoría durante el periodo restante de ejecución del proyecto.

El trámite considera el respaldo presupuestal de los recursos que fenecieron, correspondientes correspondiente a la vigencia 2023 por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($941.007.006,88) M/CTE INCLUIDO IVA, y a la vigencia 2024 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($294.469.287,57) M/CTE INCLUIDO IVA, con el propósito de restablecer las condiciones presupuestales inicialmente previstas para el contrato de interventoría y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución durante el periodo prorrogado.

En este sentido, la modificación solicitada no implica cambios en el objeto del contrato, sino que pretende garantizar la continuidad del acompañamiento técnico y la adecuada vigilancia del contrato de obra hasta su culminación, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del proyecto de infraestructura vial.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con base en las justificaciones técnicas, financieras, presupuestales y legales descritas en la comunicación C.1536/VP0455/26/1.2 de fecha 31 de Marzo de 2026, se considera que : i) se mantienen indemnes los riesgos a cargo del Interventor, ii) se debe cumplir el objeto del Contrato de Interventoría y todas aquellas obligaciones emanadas del mismo, y iii) el Interventor continuará realizando todas las labores necesarias para cumplimiento del objeto contractual.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.1 del 17/12/2025	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ 3.933.258.794,00	$ 3.933.258.794,00		**$ 0,00**
	$ -	$ -		**$ 0,00**
	$ -	$ -		
Valor Total	$ 3.933.258.794,00	$ 3.933.258.794,00		**$ 3.933.258.794,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ 1.614.709.000,00 Valor amortizado: $ 498.456.875.97 Saldo por amortizar : $ 1.116.252.124.03

Valor facturado (Incluido IVA) a Enero / 2026 de 2026 $ 1.659.825.286.35 Último mes facturado: Enero de 2026

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 2.273.433.507,65

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No aplica

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

El supervisor del Contrato de Interventoría emite concepto favorable para la modificación del Contrato de Interventoría No. 1027 de 2022, en el sentido de modificar la Cláusula Octava – Plazo, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, estableciendo esta como nueva fecha de terminación del contrato y una duración total de veintiséis (26) meses y cuatro (4) días, en concordancia con la prórroga otorgada al Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022 mediante el Acta de Modificación No. 5, garantizando así la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras y actividades inherentes al citado contrato de obra.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Comunicación escrita No. C.1536/VP0455/26/1.2 de fecha 31 de Marzo de 2026

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: FERNANDO CARO RIVERA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-26432

Firma

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matricula profesional No: 19202-79853

Vo.Bo.Firma

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial
Matricula profesional No: 19202-79853

Vo.Bo.Firma

Nombre: JAVIER SUAREZ SARMIENTO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre: MILTON RENE SERNA VALERA
Abogado Unidad Ejecutora

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA
Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA

Firma

Nombre: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Ordenador del Pago
Matrícula Profesional No. 15202-093568

Firma:

Nombre: FELIPE ANDRÉS VACA CORTÉS
Titular Gerencia: Grupo 5
Matrícula Profesional No.: 15202195276 BYC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.